

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002059

000001

PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de abril de 2009, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 592 de 19 de mayo de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0396 de 7 de mayo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 185'055.400,00 a USD \$ 202'910.800,00, y la reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Mayo de 2009.

  
PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 7154  
Tr. 01.1.09.000417

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1788  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da del cumplimiento a lo dispuesto en la  
norma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 JUN 2009

*[Handwritten Signature]*  
Dr. David Cayster Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

